



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SECRETARIA MINISTERIAL
DE SALUD
REGION DEL MAULE

RESOLUCION EXENTA N° 3866
TALCA, 16 AGO 2010

VISTO, lo dispuesto en los artículos 3, 5, 67, 178, 180 y demás pertinentes del Código Sanitario; artículos 4 (N° 3), 14, 14 (B) N° 2 y 14 (C) y demás disposiciones pertinentes DFL N° 1/2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763 del año 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 136 del 08 de Septiembre de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Art. N° 16 del Decreto Supremo N° 133 de 1984 sobre Instalaciones Radiactivas y/o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Personal que se Desempeña en Ellas u opere Tales Equipos y Otras Actividades Afines, Decreto Supremo N° 3 de 1985, que aprobó el reglamento de protección Radiológica, Decreto N° 56 de fecha 09.04.2010 sobre Nombramiento de Secretario Ministerial de Salud de la Región del Maule; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Solicitud de Licencia de Operación de Agosto 2010, y demás antecedentes del interesado que obran en poder de esta Autoridad Sanitaria, en mérito a lo expuesto y normas legales citadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: CONCÉDASE Autorización de desempeño a Don(a) RICARDO ANDRES GARCES NUHR, RUT. N° 13.823.731 - 1, para desempeñarse en instalaciones radiactivas de tercera categoría.

SEGUNDO: DESIGNASE el número de registro regional **RI- 1442**, en el Registro que lleva esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

TERCERO: ESTABLECESE que durante el ejercicio de su actividad, Don(a) RICARDO ANDRES GARCES NUHR, deberá cumplir fielmente las disposiciones del Decreto Supremo número 3 de Enero 1985, que aprobó el Reglamento de Protección Radiológica.

ANOTESE Y CUMPLASE

"Po orden del Secretario Ministerial de Salud, Región del Maule"

SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
JEFE DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
DR. RICARDO RODRIGUEZ HERRERA
JEFE DTTO. ACCION SANITARIA
SEREMI DE SALUD MAULE

DR.OPF/RRH/LGG/MVC/ega
N.I. 144

DISTRIBUCION

- Interesado
- Ministerio de Salud- Dpto. Salud Ocupacional
- Seremis de Salud del País. (14)
- Unidad Salud Laboral
- Of. de Partes.